

artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Representante persona física del Administrador único de «Ascensores Galo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensores Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Amillategui Amillategui.—43.772. 1.ª 17-7-2006

**ASCENSORES ITÁLICA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ASCENSORES EUROLAM, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Ascensores Itálica, Sociedad Limitada y Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Ascensores Itálica, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único de ambas Compañías, don Romualdo de Madariaga Parías.—44.044. 1.ª 17-7-2006

**ASTUR DE CONSTRUCCIONES**  
**Y PROYECTOS, S. L.**

*Edicto. Declaración de insolvencia*

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Astur de Construcciones y Proyectos, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Astur de Construcciones y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 17.163,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 43.462.

**ATLAS SERVICIOS**  
**EMPRESARIALES, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**AJILÓN, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los

accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» de «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, obligacionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—D. Santiago Soler Pérez, En su condición de Administrador y Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal».—43.591.

1.ª 17-7-2006

**BANCO INVERDIS NET, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**EUROSAFEI, S.V., S. A.**  
**SAFEI CORREDURÍA**  
**DE SEGUROS, S. A.**

**EUROACTIVOS, A.V., S. A.**

**INVERDIS INTERMEDIARIOS**  
**FINANCIEROS, A.V., S. A.**

**SAFEI ASESORES, S. L.**  
**SAFEI CÓRDOBA, S. A.**  
**SAFEI LOGROÑO, S. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente, celebrada el 30 de junio de 2006, y por decisión del accionista y socio único de las sociedades absorbidas, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima por Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 21 de junio de 2006 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia, Córdoba y La Rioja.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, don Daniel García Pita-Pemán y el Secretario de los Consejos de Administración de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima, don Enrique Fernández Sánchez. 43.517. 1.ª 17-7-2006

**BEFESA TRATAMIENTOS Y**  
**LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓN DE RESIDUOS**  
**DEL CERRATO, S.L.**

**Sociedad unipersonal**

**ALIANZA BEFESA EGMASA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL**  
**DE NAVARRA, S.A.**  
**Sociedad unipersonal**

**BEFESA TÉCNICAS DEL SUELO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS**  
**INDUSTRIALES, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), «Gestión de Residuos del Cerrato, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), el accionista único de las sociedades «Complejo Medioambiental de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Técnicas del Suelo, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) así como la Junta General de Socios de «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado con fecha 30 de junio de 2006 la fusión por absorción de las sociedades «Gestión de Residuos del Cerrato, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Complejo Medioambiental de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal», «Befesa Técnicas del Suelo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de las primeras con aportación de todo su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 23 de mayo de 2006 y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Palencia, Navarra, Huelva y Vizcaya.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptará la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas así como de los balances de fusión, así como el derecho

de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ortuella (Vizcaya), Palos de la Frontera (Huelva), Venta de Baños (Palencia), Pamplona (Navarra) y Madrid, 3 de julio de 2006.—D. Antonio Marín Hita, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—44.365.

1.ª 17-7-2006

## BERNARDO ALFAGEME, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El consejo de administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 2006 en el domicilio social de la entidad sito en Vigo, calle Tomás Alonso, n.º 186, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación del proyecto de fusión.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

#### Proyecto de Fusión:

Acuerdo de fusión entre las entidades Conservas Peña, S. A., (con domicilio en Villagarcía de Arosa, calle Rúa Veiga do Mar, n.º 45-47, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 1-449, folio 56, hoja PO-9.318, provista de Código de Identificación Fiscal A-36.004.810) y Bernardo Alfageme, S. A., (con domicilio en Vigo, avenida de Tomás A. Alonso, número 186, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Libro 49, Folio 28, Sección Sociedades, Hoja PO-5363; provista de Código de Identificación Fiscal A-36.600.294).

Al ser la sociedad absorbente (Conservas Peña, S. A.) titular del 100% de las acciones de la absorbida (Bernardo Alfageme, S. A.), no hay canje de acciones.

Asimismo tampoco existen derechos o ventajas especiales resultantes de la fusión de las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fecha a la que se refiere la letra d) del artículo 235 de la citada Ley sería el 1 de enero de 2006.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

#### Derecho de información:

A tenor de lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando los Administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados

a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

#### Complemento a la convocatoria:

A tenor de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Vigo, 4 de julio de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Ana de Vicente Fernández.—43.368.

## CEL HORMI, S. L.

### Declaración de Insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 115/04, a instancia de don Alberto Juan Sanz Daza Muñoz contra Cel Hormi, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy Auto de Insolvencia provisional por importe de 5.506,73 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—43.361.

## CELESTE EDICIONES, S. A.

### (En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Velázquez, 11-3.º izquierda, el próximo día 22 de agosto de 2006, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social 2005.

Segundo.—Cese de Liquidador.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Miguel Ángel San José Abril.—43.775.

## CEREALES Y FERTILIZANTES VIÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

## PINSOS VIÑAS DE LLAGOSTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de

«Cereales y Fertilizantes Viñas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Pinsos Viñas de Llagostera, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llagostera, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cereales y Fertilizantes Viñas, Sociedad Anónima, Jaume Viñas Casas.— El Administrador único de Pinsos Viñas de Llagostera, Sociedad Limitada, Jordi Viñas Coll.—43.597. 1.ª 17-7-2006

## CIFRA Y COMUNICACIONES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de agosto de 2006, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria, al día siguiente 18 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión Social, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de Auditores censores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada y de pedir la entrega a envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Administrador Único, Emilio Muñoz Elena.—43.538.

## CLAMAX, S. A.

### (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 31 de marzo de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	14.747,21
Inversiones financieras temporales.....	18.114,88
Tesorería .....	95.094,76
Total activo: .....	127.956,85
Pasivo:	
Capital suscrito.....	601.012,10
Reservas .....	21.360,41
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-494.392,52
Pérdidas y ganancias .....	-23,14
Total pasivo: .....	127.956,85

Bilbao, 31 de marzo de 2006.—El Liquidador, Luis Alonso Conde.—43.567.